

Ctv Son, Sociedad Anónima y Estudios Abaira, Sociedad Anónima. Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 8 de junio de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de diciembre de 2006. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de todas las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades, Catalana D'Iniciatives, S.C.R., S.A., cuyo representante persona física es don Nicolás Ruiz Lorenzo.—49.728.

1.ª 24-7-2007

### **SUPERMERCADOS CODER, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 80/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanessa Alonso Barrreda, contra «Supermercados Coder, Sociedad Limitada», se dictó en el día 11 de julio de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado «Supermercados Coder, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 4.206,99 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 11 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez.—48.369.

### **TALLERES DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Talleres Domínguez, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la misma sito en Mesoiro, 109, de A Coruña, el día 14 de agosto de 2007, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Estarán a disposición de los accionistas, desde el momento de la publicación de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión. Tal documentación la podrá obtener cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita.

A Coruña, 3 de julio de 2007.—Consejeros Delegados, María Elvira y Juan Domínguez Rojo.—48.256.

### **TAMAR COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*(Sociedad absorbente)*

### **EGUNERO TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*APLICA SOLUCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA*

### **GENERAL BISNER CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA**

### **LONTRA, SOCIEDAD LIMITADA**

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de General Bisner Corporation, S.L., Lontra, S.L. y Tamar Comunicaciones, S.L., así como las Juntas Generales de socios de Egunero Telecomunicaciones y Sistemas, S.L. y Aplica Soluciones, S.L., han decidido y acordado el día 28 de junio de 2007, la fusión por absorción de Egunero Telecomunicaciones Y Sistemas S.L., Aplica Soluciones, S.L., General Bisner Corporation, S.L. Y Lontra S.L. (Sociedades Absorbidas) por Tamar Comunicaciones, S.L. (Sociedad Absorbente) en base a los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, aprobados en la misma fecha, y conforme al Proyecto de Fusión de 10 de mayo de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la Sociedad absorbente con efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Llodio (Álava), 12 de julio de 2007.—Administrador único de Egunero Telecomunicaciones y sistemas, S.L., Aplica Soluciones, S.L., General Bisner Corporation, S.L., Lontra, S.L. y Tamar Comunicaciones, S.L., Santiago Sarraín Oteo.—48.713. 2.ª 24-7-2007

### **TARIMAS DIMAPAR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 48/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de Vicente Martínez de la Chica, contra Tarimas Dimapar, S.L., sobre despido se ha dictado Auto en fecha 10 de julio de 2007 por la que se declara al ejecutado, Tarimas Dimapar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 46.625,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2007.—La Secretaria judicial.—48.341.

### **TENERIFE SIGLO XXI FM RADIO, S. A.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria de la entidad mercantil «Tenerife Siglo XXI FM Radio, Sociedad Anónima», a celebrar en Santa Cruz de Tenerife, en avenida Punta de Anaga, número 36, Santa María del Mar, el día 3 de septiembre de 2007, a las diecinueve horas y, en su caso, el día 4 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y de la propuesta de aplicación de resultados del indicado período.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y de la propuesta de aplicación de resultados del indicado período.

Tercero.—Facultar al Administrador único de la sociedad para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Cambio del domicilio social de la entidad y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta si procede.

Se hace constar a los sres. accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, que pueden obtener copia de la documentación referente a las cuentas anuales en horario de nueve a trece horas en el domicilio indicado en el encabezamiento de esta convocatoria para su celebración, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 2007.—El Administrador Único, Miguel Concepción Cáceres.—48.068.

### **THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD LIMITADA**

*(Sociedad absorbente)*

### **THYSSENKRUPP PARTICIPACIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Unipersonal*

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales Universales celebradas el 17 de julio de 2007 de las sociedades «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada» y «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, por unanimidad, la fusión de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en